Entre los suscritos a saber: de una parte, **JAVIER EDUARDO TORRES MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.084.424, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio, cargo para el cual fue nombrado mediante DecretoDepartamental N° 007 de 08 enero de 2022 y delegado por el señor Gobernador paraefectos contractuales de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 del 04 enero de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra parte **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**, obrando en nombre propio identificado con cedula de **ciudadanía No. 91.246.862 de Bucaramanga, Santander,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **contrato de interventoría**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Queen cumplimiento del ordenamiento vigente, y mediando las actuaciones previas a quehubo lugar, el Departamento por medio de la Resolución No 1134-8 del 13 de marzo de 2023, dio apertura formal al proceso **No CM-SV-003-2023. Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"** 2. Que agotado el término fijado en el cronograma delproceso para tal efecto, el Departamento registró la presentación oportuna de 1 proponente. Que dicha propuesta fue verificada conforme los criteriosseñalados en el pliego de condiciones por el Comité Evaluador integrado por elDepartamento. 4. Que, en armonía con la recomendación del citado comité, elordenador del gasto del proceso adjudicó el Concurso de méritos del proceso al Contratista **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS** mediante Resolución No 1676-8 del 21 de abril de 2023. Dadas las anteriores consideraciones, el Contrato se regirá por el contrato electrónico creado a través del SECOP II y por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el pliego de condiciones, por los documentos que dieron origenal mismo, y por la Ley:

Primera. Objeto. Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera de la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Alcance de la Interventoría. El objeto de la Interventoría es vigilar, apoyar técnicamente y controlar en forma eficaz y de manera permanente la construcción de las viviendas derivadas de la ***Licitación Pública No LP-SV-021-2022 impulsada para la*** **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONAL RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".** Y los aspectos administrativos, ambientales, de seguridad industrial y de salud ocupacional inherentes a la ejecución de estas.La interventoría se realizará al contrato derivado de la ***Licitación Pública No LP-SV-021-2022*** cuyo objeto es la construcción de veintisiete (27) viviendas en la zona rural de los Municipios de La Merced y Salamina del Departamento de Caldas, de conformidad con la localización especificada en el proceso de obra y pliegos de condiciones.

Licencias. Conforme los parágrafos 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 890 de 2017 *"Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural"*, la ejecución de proyectos como el presente no requiere la obtención de permisos de vertimientos ni licencias de construcción:

"(...) Parágrafo 1. En el marco de la legislación ambiental, para la ejecución de las soluciones de vivienda de interés social rural dispersas, nuevas o mejoradas, desarrolladas con recursos provenientes de subsidios familiares de vivienda nacionales o territoriales, con soluciones individuales de saneamiento básico para la gestión de sus aguas residuales domésticas, tales como sistemas sépticos, no se requerirá de la obtención del permiso de vertimientos, siempre y cuando cumplan desde su diseño con los parámetros definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (...)

Parágrafo 2. Para la ejecución de soluciones individuales de vivienda de interés social y prioritario rural, nuevas o mejoradas, desarrolladas con recursos provenientes de subsidios familiares de vivienda nacionales o territoriales, no se requerirá de la obtención de licencia de construcción, siempre y cuando la entidad operadora del subsidio o la entidad. Territorial garanticen que los

diseños de las soluciones de vivienda cumplen con lo dispuesto en la Norma Colombiana de Sismo-Resistencia vigente al momento de la asignación del subsidio y los planes de ordenamiento territorial".

Segunda. Plazo: Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (Cinco (5) meses en la ejecución del contrato y uno (1) para liquidación.

Tercera. Cuantía y Forma de Pago. El valor del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($153.172.040) INCLUIDO IVA**, el valor del contrato derivado del proceso de selección. Para la estructuración del presupuesto, el Departamento consideró los costos en que deberá incurrir el Contratista, y entre estos, el pago de las estampillas departamentales equivalente al 7% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, así como el IVA (si hubiere) y retención en la fuente. En la etapa de consulta de precios de mercado, la administración considero los honorarios de los profesionales necesarios para la ejecución del contrato de Interventoría, los costos administrativos y la implementación de protocolos de bioseguridad para contención del Covid-19. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.

Forma de pago

Se pagará mediante actas parciales, según los pagos realizados en la obra asociada, sobre los cuales se estimará el porcentaje correspondiente al pago de Interventoría, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40 % del valor de la factura.

Para los pagos parciales, el Contratista deberá allegar factura y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral según el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal, éste deberá informar el número del NIT, así como realizar la facturación conforme las disposiciones de la DIAN en la materia.

El Departamento tan sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso y bajo ninguna circunstancia aceptará pagos a terceros.

Cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del Contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

NOTA "El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

Disponibilidad Presupuestal

No. CDP- DEPTO	No. CDP-SPGR	Valor CDP	FECHA	Valor por comprometer
3500021781	6423	153.172.040	08.02.2023	153.172.040

Parágrafo Primero. El Departamento tan sólo adquiere obligaciones con el Contratistay bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Parágrafo Segundo. El Contratista asume el costo de las siguientes estampillas departamentales calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al2%,Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatutode Rentas delDepartamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la liquidación de tales

Estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

Cuarta. Obligaciones del Contratista. Cumplir el objeto del presente contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, y en el Contrato.

En consecuencia, la Interventoría contempla:

- Verificar: Que cada uno de los objetivos enunciados se cumpla, mediante el control y apoyo técnico a la ejecución de la obra. Esta se concreta mediante aplicación de correctivos, vigilancia del cumplimiento, solución de los problemas y absolución de dudas delejecutor.
- Seguimiento y Control: Inspección, asesoría, comprobación, evaluación, certificación y planeación de la obra, con el fin de establecer si la ejecución de la misma se ajusta a lo licitado por el Departamento; ejecutando el control debido para el aseguramiento en tiempo y dinero presupuestados para el desarrollo del proyecto.
- Exigir: Cuando la Interventoría encuentre que, en el desarrollo de las relaciones contractuales con terceros, no están cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, debe exigir el cumplimiento de los términos y condiciones y las garantías constituidas para dicho fin.
- Asegurar: La calidad en la ejecución de todos y cada una de las actividades de la obra, verificando la calidad de los materiales suministrados para el desarrollo de las obras al igual que la calidad en la ejecución de la obra civil.
- Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control está destinado a corregir y apoyar el desarrollo de las actuaciones técnicas y administrativas asociadas a la ejecución de la obra. Para que la Interventoría logre este objetivo, resulta necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución de los capítulos deobra en la etapa de planeación.
- Resolver: El Interventor debe orientar la resolución de las dudas que se presenten durante las etapas ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría.

Obligaciones. El adjudicatario del proceso deberá cumplir las siguientes obligaciones y/ocondiciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para guarda del interés público:

1. Cumplir el objeto del presente contrato en los términos, obligaciones y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios previos, Anexos, en la Propuesta, yen el Contrato.
2. Ejercer una Interventoría integral sobre el contrato de obra en nombre del Departamento, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista de obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones yverificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato.
3. Representar al Departamento para efectos de la adecuada ejecución del contrato deobra, apoyándola en la dirección y coordinación de este y desarrollar una Interventoría que propenda por la calidad del desarrollo del objeto contractual principal.
4. Conocer el marco legal e institucional del Departamento, así como el pliego de condiciones de la **Licitación Pública** correspondiente a la propuesta del Contratistade obra, y cualquier otro documento oficial concerniente ha dicho proceso.
5. Proveer al Departamento del estudio especializado necesario para efectos de garantizar la

identificación de las mejores ofertas para el contrato de obra, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública**.

6. Organizar y poner al servicio del Departamento, en aras del buen desarrollo del contrato de obra, el recurso humano y técnico que sea apropiado para garantizar eldesarrollo de las obras dentro de los más estrictos parámetros éticos,

   de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el Supervisor asignado para el contrato.
7. Realizar las acciones que sean necesarias para garantizar al Departamento su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en desarrollo del trabajo encomendado por el departamento y propender porque los servicios ejecutados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio de las obras de infraestructura objeto de Supervisión.
8. Verificar el cumplimiento de los Contratistas de obra del programa de ejecución y las metas establecidas en dicho programa en los plazos previstos. Por lo tanto, el Interventor será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades y de informar oportunamente al Departamento sobre retrasos, demoras o incumplimiento parcial o total de las obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
9. Acatar los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Caldas.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos queconozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquierasea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato de Interventoría no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
11. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando queen su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
12. Asistir al Departamento en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por Contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
13. Cumplir y hacer cumplir al Contratista de obra con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes anticorrupción, las referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial, así como las existentes frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
14. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos quese le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato de Interventoría.
16. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el Contrato de Interventoría por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica Departamental, dentro de los cinco (5)días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
17. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Custodiar la información allegada por el Contratista y la propia durante la ejecucióndel Contrato y su liquidación; a la terminación del contrato de Interventoría, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del Contrato de Interventoría (si es aplicable).
19. Las demás que, de conformidad con las especificaciones técnicas de obra, el Manualde

Contratación del Departamento y las disposiciones del artículo 1603,del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan. Verificación del cumplimiento de condiciones del Marco Normativo y Legal aplicable enla ejecución del contrato.

20. Seguimiento de todos los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales, económicos, financieros, ambientales y jurídicos del contrato, como anticipos, amortizaciones, actas de avance de obra, pagos, balances de mayores y menores cantidades, análisis de precios unitarios, vigencia de las garantías del Contratista deObra entre otros que puedan afectar el contrato.

21. Control e inspección de los estudios y diseños, de las especificaciones técnicas y normas, de las cantidades de obra, de conformidad a lo establecido en el proceso contractual, en los pliegos de condiciones, en el contrato, en sus anexos y en generalen cualquier documento que haga referencia a la ejecución del proceso contractual.

22. Conceptuar sobre las suspensiones y modificaciones a que haya lugar de acuerdocon el procedimiento y formatos establecidos.

23. Solicitar al área encargada cuando se requiera el inicio del procedimiento del artículo86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se presenten incumplimientos del contrato.

24. Revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes, y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. Así mismo,le corresponde desarrollar las actividades necesarias para evitar la ocurrencia de riesgos que puedan comprometer a la entidad frente al Contratista.

25. El Interventor deberá suscribir juntamente con el Contratista, cuando así se pacte en el contrato y dentro del término establecido en el mismo, las actas de inicio, de recibo de obras, bienes o prestación de servicios, según el caso. Cuando se suscriban las actas antes mencionadas en los contratos en que así se pacte, el Supervisor e Interventor deberá enviar el original de éstas al Jefe de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, con el fin de que sean incluidas en los expedientes físicos y virtuales del proceso.

26. Cuando se aprecien graves irregularidades e incumplimientos en la ejecución de un contrato que amenacen su paralización, el Interventor deberá informar por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, a la Secretaríade Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, particularmente al Ordenador del Gasto y Departamento Jurídico con el fin de iniciar las acciones correspondientes.

27. Verificar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista para el respectivo periodo.

28. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social del personal del Contratista se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente.

29. Controlar que el Contratista mantenga el personal profesional, técnico, operativo y administrativo de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta. En caso de que se requieran cambios de personal durante transcurso del proyecto, será reemplazado dentro del plazo que disponga el Supervisor o Interventor, según sea el caso, por otro de las mismas o mejores calidades profesionales y técnicas propuestas, previamente aprobados por la Supervisión o Interventoría del contrato.

30. Establecer y mantener procedimientos para la continua identificación de peligros, laevaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias, talescomo: Actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal

(incluso subcontratistas y visitantes) y la aplicación de acciones para mitigar las consecuencias de los accidentes, incidentes y no conformidades, de tal forma que lasacciones tomadas para eliminar las causas de no conformidades reales y potenciales deben ser apropiadas a la magnitud de los problemas y acorde con los riesgos encontrados.

31. Implementar las medidas que se requieran para determinar los requisitos de calidad de los bienes, servicios u obras contratadas acordes con las condiciones técnicas, propuestas o las

estipuladas en el Pliego de Condiciones o en la Invitación Pública, según sea el caso.

32. Realizar el seguimiento y control a los procesos correspondientes a la ejecución del Contrato, para vigilar el cumplimiento de las condiciones de calidad estipuladas.

33. Citar a los Comités de Obra y a las reuniones necesarias para el debido seguimiento del contrato, así como todas aquellas solicitadas por el Supervisor, para esto será elencargado de llevar las actas de las reuniones, con la firma delos intervinientes y enviarlas copias de las mismas a las partes interesadas.

34. El Interventor debe requerir por escrito al Contratista para que cumpla con las obligaciones en los términos y condiciones pactadas. Cuando el Contratista no atienda los requerimientos satisfactoria y oportunamente, el Interventor deberá enviar a la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas en cabeza del Ordenador del Gasto, una comunicación interna en la cual se expliquen las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato y que ha incidido en su normal desarrollo, con el fin de que se cite al Contratista a la audiencia del debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley1474 de 2011, para escuchar sus argumentos y con base en esto la Entidad tomará la decisión pertinente.

35. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales, al igual que la revisión rigurosa y el seguimiento a la Inversión del Anticipo.

36. Autorizar los pagos contractuales, previa verificación de los requisitos para ello.

- Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actasde avance del contrato, presentadas por el Contratista.
- Controlar el estado financiero del contrato. Llevar el registro cronológico de lospagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo del contrato.
- Comunicar por escrito al responsable de presupuesto, la liberación de losdineros que no se utilizarán durante la vigencia fiscal correspondiente.
- Verificar que el valor ejecutado del contrato no exceda el valor del mismo.
- Realizar la reprogramación de pagos derivada de las adiciones contractuales.
- Informar al final de la vigencia fiscal, el valor por el cual deben constituirse las cuentas por pagar y las reservas de apropiación.

37. Recibir a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato o convenio o en su defecto,indicar motivadamente las fallas e incumplimientos encontrados.

38. Adelantar la liquidación del contrato o convenio, según los términos acordados en losmismos, o en su defecto en la norma y de conformidad con el procedimiento y formato establecido.

39. Estar pendiente de las garantías respecto a los amparos y sus vigencias, por sifueradel caso hacerlas efectivas.

40. Revisión de los planos récord en formato físico y digital de las labores finalmente construidas de acuerdo con la rigurosidad técnica definida del contrato al finalizar laslabores y previa autorización de estas. De igual manera remitir la Bitácora de Obra,el registro fotográfico final, Manual de Mantenimiento y las garantías de los materiales, indicando las actividades de mantenimiento y

periodicidad de las mismas a ser aplicadas a la construcción; documentos remitidospor el Contratista y de los cuales deberá hacer la revisión pertinente, hacer las observaciones al Contratista si hay lugar a ello y entregar Informe del mismo con la aprobación de la documentación presentada.

Metodología. La Interventoría controlará, exigirá, colaborará, revisará, prevendrá, y verificará la ejecución y cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencialos principios rectores del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,sus decretos reglamentarios, el contrato de obra, los pliegos de condiciones, los estudios ydiseños del proyecto y la normatividad aplicable en la materia. Para tal efecto, presentarámensualmente informes de interventoría, sin perjuicio de los informes adicionales que solicite el Departamento o sus órganos de control.

Insumos. El Departamento entregará al interventor copia del contrato de obra suscrito con el adjudicatario

del proceso de **Licitación Pública LP-SV-021-2022**, así como los estudios ylos documentos previos que lo soporten.

Ejecución de la Interventoría

Actuaciones iniciales. Suscrita el acta de inicio la Interventoría, esta requerirá al Contratista de obra, de lo siguiente:

- ✓ Programación de obra, con Diagrama de Gant, las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando: La secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica; indicación de inicio y final de cada una de las actividades, la indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso deselección; la ruta crítica. Aunado a lo anterior se deberá solicitar el histograma del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos, lo cual permitirá conocer de primera mano, la cantidad de personal requerido para cada una de las semanas que dure el proyecto conforme a la solicitud de cuadrillas solicitadas al Contratista en los pliegos.
- ✓ Verificación del Plan de Gestión Integral de Obra en todos sus componentes (Siso, Ambiental y Capacitación).
- ✓ Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ Plan de prevención, mitigación y control de los riesgos asociados al Covid-19.
- ✓ Validación de las hojas de vida del personal asociado a la ejecución del contrato.

Productos:

- ✓ Efectuar el estudio de los documentos que dieron lugar a la celebración del contratode obra objeto de Interventoría, incluyendo la revisión de diseños si hubiere lugar a ello.
- ✓ Entregar un informe técnico donde se verifiquen, entre otros aspectos, los parámetros a respetar en la construcción de las viviendas licitadas por el Departamento. **Dicho informe deberá ser entregado dentro de los primeroscinco (05) días de ejecución del contrato.**

Control de Calidad de los recursos

Objetivo. Asegurar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el Contratista correspondan a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el contrato de obra.

Materiales. El interventor realizará verificaciones y pruebas necesarias para corroborar que las viviendas cumplan los requerimientos contenidos en el contrato. Adicionalmente, verificará la calidad de los materiales y elementos empleados enla obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, pisos, eléctricos, etc.) sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el Contratista al tenor delas especificaciones y normas técnicas aplicables a estos.

Insumos de labor. Para su labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- ✓ Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales, entregadas por elcontratista.
- ✓ Revisión de los ensayos sobre los materiales para verificar el cumplimiento de las normastécnicas aplicables en la materia.

Productos. Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- ✓ Determinar los ensayos requeridos al Contratista para convalidar las actividades objeto delcontrato.
- ✓ Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulodel informe mensual.

- ✓ Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales cuandohubiere lugar a ello.
- ✓ Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuandosea necesario.
- ✓ Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación.
- ✓ Notificar al Contratista y al supervisor las no conformidades o desviacionesencontradas en sus verificaciones.
- ✓ Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, demanera que se cumpla con lo establecido en el contrato de obra
- ✓ Iniciar, cuando resulte necesario, el procedimiento para la imposición de multas alContratista, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra.

El resultado de este control hará parte del Informe Mensual de Interventoría y esta deberá contener las recomendaciones a su vez estime pertinentes para asegurarla correcta yoportuna ejecución del contrato de obra.

Control y ajustes de los procesos constructivos y operativos

Objetivo. Verificar los procesos constructivos y su secuencia para establecer si los recursos utilizados por el Contratista de Obra permitirán obtener oportunamente los resultados esperados por el Departamento,

Insumos:

- ✓ Reuniones semanales, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido por la Supervisión, y de las cuales se deberán levantar actas firmadas por los participantes y archivarlas de manera física y por medio magnéticos.
- ✓ Informes de inspectoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.
- ✓ Libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- ✓ Registro de programación, control y seguimiento de obra según la herramienta señalada por el supervisor.
- ✓ Registro fotográfico y fílmico de obra documentando la secuencia del proceso de construcción (antes y después), precisando que dicho registro hará parte del informe mensual de Interventoría.

Productos. Informe mensual que analice y reporte como mínimo los resultados de:

- ✓ Verificar el cumplimiento del objeto establecido en el contrato de obra.
- ✓ Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones de las viviendas licitadaspor el Departamento.
- ✓ Controlar los procesos de conservación verificando que durante la ejecución el Contratista no realice actividades que puedan causar daños a elementos ya construidos o desestabilizar suelos.
- ✓ Verificación de alineamientos, plomos y niveles.
- ✓ Sugerencias de cambios o modificaciones en los procesos constructivos que puedanmejorar el proyecto, de manera que se pueda cumplir con la programación de obray el cronograma de metas físicas entregados por el Contratista.
- ✓ Seguimiento a las medidas correctivas que se hayan ordenado.
- ✓ Orden de reparación y/o reconstrucción de obras defectuosas.
- ✓ Actas mensuales de obra.
- ✓ Si diere lugar a un cambio en el método constructivo y/o en los materiales deberá revisarel ajuste de estos verificando la oportunidad, la calidad de los materiales, el cumplimiento de la norma

aplicable y el costo de la implementación.

- ✓ Informe de Revisión a los planos récord en formato físico y digital de las labores finalmente construidas de acuerdo con la rigurosidad técnica definida del contrato alfinalizar las labores y previa autorización de estas. De igual manera remitir la Bitácora de Obra, el registro fotográfico final, Manual de Mantenimiento y las garantías de losmateriales, indicando las actividades de mantenimiento y periodicidad de estas a seraplicadas a la estructura.

En virtud de lo anterior, el Informe Mensual deberá contener en detalle, el control de todas las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo evaluado según el Contrato de Obra, sin perjuicio de todos aquellos informes quede ben estar contenidos en armonía con el Contrato de Interventoría.

Control de cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista

Objetivos. Vigilar que el Contratista cumpla con todas sus obligaciones deriva das delcontrato de obra. La Interventoría ejecutará funciones legales que permitan la vigilancia y control permanente de las actividades que ejecutará el Contratista en función del cumplimiento del objeto y especificaciones del proyecto, evaluando continuamente que el desarrollo del mismo se dé en cumplimiento a los aspectos contractuales, financieros, contables y jurídicos que lo rigen.

Insumos:

- ✓ Contratos de obra.
- ✓ Consultas del Contratista.
- ✓ Informes de reclamaciones y demoras por parte del Contratista.
- ✓ Instrucciones que el Supervisor imparta el Interventor con ocasión del desarrollo de las obras.
- ✓ Actas mensuales de obra.
- ✓ Verificación del equipo de trabajo y de las cuadrillas solicitadas en los pliegos alContratista.
- ✓ Ordenes expedidas al Contratista por el Interventor.
- ✓ Programación de obra.
- ✓ Informes semanales y mensuales de Interventoría que incluya la gestión del Contratista.
- ✓ Solución a las consultas que formule el Contratista.
- ✓ Concepto técnico sobre la formulación por parte del Contratista, de soluciones alternas,en caso de que estas sean presentadas por el Contratista.
- ✓ Solicitud de iniciación de procesos de aplicación de multas al Contratista.
- ✓ Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista sobre la ocurrencia de hechosconstitutivos de multas, descritos en el Contrato de Obra.
- ✓ Conceptos técnicos especializados sobre consultas elevadas por la Secretaría deVivienda y Territorio de La Gobernación de Caldas.

Productos.

En virtud de lo anterior, el Informe Mensual deberá contener en detalle, el control de todas las obligaciones contractuales del Contratista durante el periodo evaluado segúnel Contrato de Obra, sin perjuicio de todos aquellos informes que deben estar contenidos en armonía con el Contrato de Interventoría.

Control de ejecución presupuestal

Objetivos. Controlar la ejecución presupuestal del contrato de obra.

Insumos:

- ✓ Precios unitarios del Contrato.

- ✓ Acta de iniciación del Contrato.
- ✓ Flujo de Inversión del Anticipo
- ✓ Plan de cuentas programado por el Contratista, indicando el monto y fecha estimadade radicación de las facturas de cobro por acta mensual de obra.
- ✓ Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas.
- ✓ Flujo de caja establecido en el Contrato de Obra.

Productos:

- ✓ Informe Semanal y Actas mensuales de obra debidamente aprobadas
- ✓ Recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para la ordenación de gasto por parte del Departamento.
- ✓ Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del Presupuesto.
- ✓ Análisis de los rendimientos de las actividades desarrolladas con ocasión de la ejecución del Contrato de Obra, con la verificación del personal administrativo y cuadrillas en obra.
- ✓ Balance del Presupuesto, indicando como mínimo, recursos utilizados por elContratista y el remanente de cada uno de los conceptos para acta mensual de obra frente a los valores establecidos en el contrato de obra.
- ✓ Revisión y aprobación de ítems y precios unitarios no previstos.

Control de la programación de obra y cronograma de metas físicas

Objetivos. Controlar la ejecución física del Contrato en el tiempo, tomando como medida de comparación el cronograma de metas físicas y la verificación del cumplimiento de las metas físicas establecidas por el Contratista.

Insumos:

- ✓ Programación de obra y cronograma de metas físicas presentado por el Contratista.
- ✓ Controles semanales y mensuales de avance de obra físicamente ejecutada.
- ✓ Registro diario de actividades y condiciones climáticas, registrado en la bitácora o libro diario de obra (especificando día y hora) la ocurrencia de condicionesclimáticas adversas que pudieran haber afectado el desarrollo delas obras.
- ✓ Libro de Bitácora de obra.
- ✓ Informe de inspectores cuando hubiere lugar a ello.

Productos:

- ✓ Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
- ✓ Revisión y aprobación de las reprogramaciones del cronograma de metas físicas.
- ✓ Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos del cronograma de metas físicas.
- ✓ Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un plan de contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la programación de obra y cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento de las metas físicas establecidas por el Contratista en el contrato deobra.
- ✓ Informes mensuales del avance de obra, valorado en semanas en los aspectos físicosy de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.

Recibo de Obras

Objetivos. Recibir por parte del adjudicatario de la **Licitación Pública LP-SV-021-2022 impulsada para la *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONAL RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MERCED Y SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".*** las viviendas objeto del contrato en los

términos señalados en el pliego de condiciones del proceso que diolugar a la adjudicación de este.

Insumos:

- ✓ Libro bitácora.
- ✓ Visitas de obra.
- ✓ Actas mensuales de obra y anexos respectivos.
- ✓ Informes semanales y mensuales Interventoría.
- ✓ Memoria técnica.
- ✓ Planos récord (registro) del proyecto.
- ✓ Registro fotográfico del proyecto.
- ✓ Certificado de Calidad de los Materiales y Especificaciones Técnicas.

Productos:

- ✓ Acta de recibo y terminación de las viviendas objeto de **construcción**.
- ✓ Informe final de Interventoría precisando antes, durante y después de la ejecución de proyecto, evidenciando la condición final del mismo (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica), incluyendo planos récord debidamente firmados por los profesionales competentes para tal efecto.
- ✓ Acta de entrega de bienes y servicios.
- ✓ Formato de inventarios por espacios.
- ✓ Certificados de Calidad de los Materiales
- ✓ Manual de Mantenimiento de la obra entregada. Revisión y aprobación entrega de loejecutado por el contratista.
- ✓ Entrega de Cartas de Garantías de las obras ejecutadas realizadas por elContratista

Cronograma de entrega de los productos

Con periodicidad semanal y mensual, el Interventor entregará un informe de acuerdo con los requerimientos del Supervisor, el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Consolidado analítico de la semana o mes como corresponda.
- ✓ Análisis de correctivos.
- ✓ Plan de contingencia concertado con el Contratista para el siguiente mes.

Al finalizar la obra:

- ✓ Informe final de ejecución.
- ✓ Planos récord de la obra construida.
- ✓ Manuales de Mantenimiento y garantías

Obligaciones relacionadas con las viviendas objeto de construcción (aprobaciónde precios nuevos)

En caso de que antes del inicio y/o durante las labores de construcción y a juicio dela Interventoría y previo visto bueno del Departamento, se haga necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán precios para esos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de1993. Así elContratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente apartado.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión del Departamento, teniendo en cuenta los precios vigentes en el

mercado para la fecha en la cual se estudien los mismos, sin variar los porcentajes de la Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U) de la propuesta. Para tal efecto, el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presente la justificación técnica y el análisis de los nuevos precios unitarios, el cual serásometido aprobación y revisión. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constatar enel acta de fijación de precios no previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, validado por la Supervisión. Si por la ejecución de estas obras resultare un mayor valordel contrato, se procederá de acuerdo conlo establecido en la Ley 80 de 1993.

Documentos que debe presentar Interventoría ante la Supervisión

Email diario con registro de avance e informe de ejecución enviado al Supervisor. Para efectos de control, el informe semanal de avance de ejecución de obra e interventoría deberá ser presentado en original y copia dentro de los dos (2) primeros días calendariode la semana siguiente comprendiendo los siguientes aspectos:

1. Resumen mensual del avance físico, económico y legal, tanto del contrato de obracomo de interventoría, incluyendo las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.
2. Entregar dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de las reuniones de seguimiento al contrato de obra y de interventoría, las actas de los comités en medio magnéticos compatible con el software del Departamento.
3. Formular por escrito durante el desarrollo de la interventoría, las soluciones a loseventos que pudieren presentarse con ocasión del contrato de obra en procura del oportuno cumplimiento de este.
4. Entregar para su trámite las actas contractuales debidamente revisadas y suscritas por el contratista y el interventor.
5. Registro fotográfico. El interventor llevará registro fotográfico cronológico (digitale impreso) de la construcción de las viviendas en cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto. Las fotos impresas del registro deberán contar con lassiguientes características: **i.** Identificación del sitio (dirección exacta y lugar donde se tomó, precisando costado y sentido); **ii.** Tamaño 13cm x 18 cm; **iii.** Papel mate; y **iv.** Full color. Sin perjuicio de la anterior, el interventor deberá adjuntar este registro en medio magnético
6. Presentar El Manual de Mantenimiento entregado por el Contratista y Revisado con concepto presentado por escrito de parte a la Interventoría.
7. Todos los indicados en los apartes de los pliegos y del presente contrato

Reuniones de seguimiento

La Interventoría y su correspondiente Supervisión sostendrán reunión semanal con el fin de analizar aspectos relevantes de la ejecución del contrato de Interventoría. Allí se abordarán los informes suscritos respecto de las actividades realizadas por la Interventoría procurando la calidad y oportunidad de la obra objeto de vigilancia y control, así comolos asuntos que el Departamento estime relevantes para el cumplimiento de cronograma de ejecución. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será elaborada por la Interventoría y custodiada por la Supervisión.

Recibo final de los trabajos y certificación de recibo a satisfacción

Al finalizar la construcción de las viviendas en cada uno de los municipios beneficiariosdel proyecto, la Interventoría deberá expedir una constancia en la cual manifieste, inequívocamente, que los trabajos de construcción se realizaron conforme a las especificaciones exigidas al contratista, y que las medidas correctivas adoptadas durante la ejecución del contrato, en caso de haberlas, permitieron llegar al nivel de calidad exigido por la normatividad aplicable en la materia.

Nota. La información entregada por la Interventoría deberá hacerse en medio impreso y magnético. El

medio impreso, entregando original debidamente firmada para el archivo del Departamento.

Quinta. Derechos del Contratista. Atendiendo la naturaleza del presente Contrato, resultará derecho principal del Contratista recibir la remuneración derivada de la ejecución de este, no obstante, en consecuencia, el Departamento prestará la colaboración que resulte necesaria para el oportuno cumplimento del Contratista.

Sexta. Obligaciones del Departamento. Sin perjuicio de las demás que le imponga elordenamiento jurídico, serán obligaciones generales del Departamento las siguientes:

- ✓ Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato.
- ✓ Resolver las peticiones del Contratista en los términos de Ley.
- ✓ Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
- ✓ Designar al interventor y/o supervisor.
- ✓ Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato.
- ✓ Las demás que se pacten dentro del contrato sin perjuicio de las demásnecesarias para guarda del interés público.

Séptima. Derechos del Departamento. Atendiendo la prevalencia del interés público, resultarán derechos del Departamento:

1. Revisar, rechazar, ajustar y modificar las actas parciales o finales, incluida la posibilidad de solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar para guarda de su interés patrimonial.
2. Ejercer las cláusulas excepcionales que precave el ordenamiento con independencia del contenido del presente Contrato.
3. Hacer uso de las cláusulas de imposición de multas y penal como mecanismo de apremio para asegurar la correcta y oportuna ejecución del objeto del Contrato.

Octava. Declaraciones del Contratista. En armonía con el desarrollo del proceso quedio origen al presente Contrato, el Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentosdel proceso y que recibió oportunamente las respuestas a que hubo lugar de partedel Departamento.
3. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido como anexo al pliego de condiciones.
4. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5. Que se encuentra a paz y salvo ante el sistema integral de seguridad social.
6. Que el valor contenido en su oferta económica incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. Que al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Novena. Responsabilidad. El Contratista será responsable por el cumplimiento del objeto fijado en la primera cláusula, y en consecuencia, será responsable por los dañosque pudieren ocasionar sus empleados y/o consultores, y los empleados y/o consultoresde sus subcontratistas al Departamento con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

Décima. Informes. El Contratista deberá presentar al Departamento, los informes diarios, semanales y mensuales de manera oportuna, informando sobre cualquier inconveniente presentado en los contratos de obra. De igual forma, deberá presentar un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicandolos asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver; así como la revisión del manual de mantenimiento entregado por el contratista.

Décima primera. Independencia. El Contratista resulta independiente del Departamento, por lo tanto, no es su representante, agente o mandatario, y, en consecuencia, no posee facultad alguna para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la administración, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de ninguna índole a cargo del Departamento.

Décima segunda. Vigilancia y Control. El Departamento vigilará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista por conducto de la Interventoría seleccionada para tal efecto, misma que tendrán a cargo las funciones establecidas enla Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables para guarda de la moralidad administrativa y del interés público.

Décima tercera. Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral delContrato. Conforme los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el Departamento podrá interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el Contrato cuando resulte necesario para asegurar que el Contratista cumpla con el objeto de este.

Décima cuarta. Multas. En armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento podrá imponer multas al Contratista por mora o incumplimiento de las obligaciones a su cargo. En guarda del debido proceso, y en armonía con el artículo
86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, mediará informe de la Interventoría donde consten los fundamentos del incumplimiento, a cuyo cargo la administración podrá imponer multas de hasta el uno por ciento (1%) de la cuantía fijada en el contrato electrónico por cada obligación incumplida, precisando que sí durante la ejecución del Contrato la sumatoria de las multas aplicadas excede el 10% del misma, el Departamento podrá declarar su caducidad.

Décima quinta. Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a su cargo, el Contratista pagará al Departamento, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%)del valordel presente contrato, entendiendo dicha suma como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de la posibilidad de cobro de los perjuicios adicionales que resulten probados. Dicho valor podrá ser compensado con cargo a las sumas que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato conforme las reglas del Código Civil en la materia. Por tanto, el Contratista autoriza al Departamento con la suscripción del presente instrumento a apropiar en su beneficio lasuma aquí señalada, así como cualquiera otra que pudiere adeudar con ocasión de la ejecución del Contrato sin perjuicio del derecho de la administración de acudir a la jurisdicción coactiva.

Décima sexta. Caducidad. Conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento podrá declarar la caducidad del Contrato cuando advierta omisiones o hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo delContratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo, y en particular, cuando éstos puedan conducir a su paralización. En tal caso, el Departamentodará por terminado el Contrato mediante acto administrativo motivado, ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre sin que hubiere lugar a indemnización parael Contratista, quien hará acreedor a las demás sanciones previstas en el ordenamiento.

Décima séptima. Cesiones. El Contratista no podrá ceder, ni parcial ni totalmente, lasobligaciones o derechos surgidos con ocasión de la celebración del presente Contrato sin mediar autorización previa,

expresa y escrita de parte del Departamento. Por lo tanto, si el Contratista fuere objeto de fusión, escisión o cambio de control, se obliga a informar previamente al Departamento.

Décima octava. Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo, cuando las mismas sean el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente invocado y constatado de conformidad con las reglas que imponga el ordenamiento vigente.

Décima novena. Garantías de Cumplimento. Atendiendo la naturaleza del Contrato,y conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir a favor del Departamento garantía de cumplimiento que amparé.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del Contrato.	Desde el acta del recibo de la obra y cinco (5) años más conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15suficiencia de la garantía de la calidad del servicio del Decreto 1089 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	20% del valor del Contrato.	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Parágrafo Único. El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato, comprometiéndose a mantener vigente la misma durante el término de ejecución, so pena de que el Departamento declare el incumplimiento de este.

Vigésima. Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o incumplimiento de las estipulaciones aquí pactadas, obligándose a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones y/o omisiones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, y hasta por la cuantía del Contrato. Igualmente, el Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento por cualquier prestación de carácter laboral nacida del incumplimiento de las obligaciones contraídas con terceros vinculados a la ejecución del Contrato.

Vigésima primera. Solución de Controversias. Las controversias que pudieren surgir entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, suspensión, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquierotro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes parabuscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir dela fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Lascontroversias que no puedan ser resueltas de forma directa serán dirimidas acudiendoa los mecanismos alternativos de solución de conflictos que resulten aplicables para el Departamento.

Vigésima segunda. Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato constarán por escritoy se entenderán efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	Por el Departamento:	Por el Contratista:
Representante:	Secretario de Despacho -Secretaría de Vivienda y Territorio	**JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS**
Dirección:	Carrera 21 entre calles 22 y 23 EdificioLa Licorera cuarto piso (Manizales).	Boulevard Santander 20-14 Bucaramanga, Santander
Teléfono:	8982444 Ext. 2101.	6453201- 3208428343
E-mail:	atencionalciudadano@caldas.gov.co vivienda@caldas.gov.co ediazo@caldas.gov.co	jpedroza27@hotmail.com

Vigésima tercera. Perfeccionamiento y Ejecución. El Contrato requerirá para su perfeccionamiento de la firma del documento contentivo del presente acuerdo de voluntades, y de la acreditación del Contratista de hallarse a paz y salvo por cualquier concepto de aportes al sistema integral de seguridad social; y para su ejecución, de la aprobación del registro presupuestal expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, cuando aplique, y dela aprobación de la garantía de cumplimiento señalada en la décima octava cláusula por parte del Departamento.

Vigésima cuarta. Anexos del Contrato. Atendiendo la naturaleza del proceso que ledio origen, los siguientes documentos harán parte integral del presente Contrato: **a.** Los estudios y documentos previos; **b.** El pliego definitivo de condiciones del proceso CM-SV- 020-2022, incluidos sus anexos, adendas y cualquier otro documento del proceso; **c.** La propuesta presentada por el Contratista. Sin perjuicio del principio de legalidad y del derecho al debido proceso, el Contratista admite que cualquier posible contradicción y/ovacío que pueda advertirse en el contenido de dichos documentos durante la ejecucióndel Contrato, será interpretado por el Departamento en guarda del interés público amparo del artículo 15 de la Ley 80 de1993.

Vigésima quinta. Liquidación. Suscrita el acta de recibo final, las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo Contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes. Si el Contratista no concurre a la liquidación dentro de los términos aquí establecidos, o si laspartes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido el acta, el Departamento practicará la liquidar unilateral del Contrato de conformidad con los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 para tal efecto.

Vigésima sexta. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual. En armonía con el alcance del contrato de obra, es decir, **la construcción de viviendas en la zona rural de los municipios de La Merced y Salamina, Departamento de Caldas**, la Interventoría desarrollará sus funciones en los Municipios de **LA MERCED Y SALAMINA -CALDAS-.**

Vigésima séptima. Publicación. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente Contrato y los actos derivados del mismo serán publicados en el Secop II para fines de publicidad y guarda del interés público.

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico elaborado a través dela plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Para constancia de lo anterior, se suscriben el presente contrato del mismo tenor y valorlegal, en la ciudad de Manizales a los 10 días del mes de mayo de 2023

El Departamento

JAVIER EDUARDO TORRES MARTÍNEZ
Secretario de Despacho Secretaría de Vivienda y Territorio

Contratista

JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Contratista

Proyectó: Carolina Pinilla Suarez
Revisó: Alexander Tamayo Quintero
Aprobó: Jorge Daniel Carmona
Profesional Especializado secretaria Jurídica.